REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007**-2019-00279**-00
DEMANDANTE:	FABIO DE JESÚS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
DEMANDADO:	NORIA S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL Y OTROS.
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTO Y DA POR NOTIFICADA A NORIA S.A. POR CONDUCTA CONCLUYENTE

Conforme al memorial allegado a esta oficina judicial por medio del buzón electrónico el pasado 10 de agosto de 2021, procede el despacho a allegar al expediente el certificado de existencia y representación legal de NORIA S.A. en el cual se logra advertir que la sociedad en comento aún se encuentra en estado de liquidación judicial, por lo que, procede el despacho a tener notificada por conducta concluyente a la sociedad, en virtud de sendos memoriales que hubiere allegado MÓNICA MARÍA GÓMEZ VALENCIA la liquidadora obrantes a folios 480 y 481 del expediente, tal como se había explicado en auto del 24 de junio de 2021.

Una vez en firme la presente providencia, procederá el despacho a fijar fecha para la realización de la audiencia del artículo 77 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Laboral 007
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d6f0b8ef23be8d1d01353f4776384a645ad6cff9de8b280ac939e45b99d588c1
Documento generado en 10/09/2021 02:01:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica